

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION. En la imprenta de don Domingo Gonzalez José, núm. 2. Solis, calle de San. Sale LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS. EN OVIEDO, POR un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 30. FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 141.

En virtud de la circular de este Gobierno inserta en el Boletín oficial núm. 171, de 25 del mes de Octubre del año próximo pasado, se insertan á continuación los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar, á fin de que las que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan á deducirlas ante los respectivos Alcaldes, en el preciso término de 15 días. Oviedo 5 de Mayo de 1859.—Toribio Rubio Campo.

D. Manuel Antonio de Cangas Pormá, soltero, de la parroquia de Posada, en Llanes, para la Habana.

D. Manuel Ramon de la Villa, soltero, de la misma parroquia y concejo, para id.

CIRCULAR NUM. 142.

En virtud de reales órdenes expedidas por el ministerio de la Guerra, han sido declarados baja definitiva en el ejército el teniente del batallón provincial de Cáceres, don Miguel Diaz del Castillo, el alférez del regimiento de lanceros de Almansa, don Pedro de la Cuesta Vital, y el teniente del regimiento de infantería Fijo de Ceuta, don Manuel de la Peña Souza, y dados de alta en el mismo ejército, el comandante graduado, capitan que fué del batallón provincial de Mallorca, don Antonio Luzon Abanto, y el capitan graduado, teniente que fué del regimiento infantería del Infante, don Félix Calzada y Pita.

Lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes, y á fin de que haciéndolo saber á las autoridades locales de esa provincia, no puedan aparecer los tres primeros individuos en punto alguno con un carácter militar que han perdido con arreglo á la ordenanza y reales disposiciones vigentes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Abril de 1859.—El Director, Rafael de Navascués.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Oviedo.

Se sacan á pública subasta en arrendamiento por frutos de 1859 y 60 las rentas que á continuacion se espresan:

Partido de Oviedo.

CONCEJO DE CANDAMO.

6682. Cabildo Catedral, prados de la Juana.....	175
6684. Memorias del cabildo de Oviedo; venta judicial co. t a Diego Lopez.....	130
6021. Préstamo de Murias; 49 fanegas de pan.....	1700
6698. Simple de San Tirso.	505
6026 al 6034. Cofradia de Nuestra Señora de Murias y Santísimo de idem.....	47
6046 al 6050. Santuario de Nuestra Señora de los Remedios en San Roman.....	45
6051 al 6056. Santuario de San Antonio de Padua en San Roman.....	24
Fabrica de Murias.....	57
Idem de San Roman.....	70

CONCEJO DE LLANERA.

6741. Rectoria de Santa Eulalia de Ferroñes.....	300
Fabrica de Cayés.....	9
6745. Rectoria de Santa Maria de Lugo y Anejo.....	250
6779. Bienes que cultiva José Gonzalez en Ables.....	100
6781. Idem que cultiva Domingo Fernandez en Remoria..	250

6764. Jugueria de la Vega en Lugo.....	440
6765. Caseria de Silvota...	480
6788. Bienes que cultivan José Fernandez y Juan Alonso, en Fresno y Forno.....	45

CONCEJO DE MORCIN.

6171. Capilla de la Magdalena de Monsacro.....	568
6172 al 6185. Fabrica de la iglesia de San Estéban y de la Foz.....	146
6186 al 6188. Capilla de San Fabian y San Sebastian...	17
6189 al 6194. Capilla de la Colina.....	52
6195 y 6196. Capellania de Tiñana en la Foz y del Carmen en Soto.....	48
6197. Idem del Patrocinio en la Foz.....	25
6203. Capilla del Santo Cristo de la Piniella.....	7
Luminaria de Santa Eulalia..	25

CONCEJO DE NOREÑA.

10880 al 10897. Cofradia de San Fabian y San Sebastian de Noreña.....	230
10898 al 10910. Cofradia de la Soledad de Noreña.....	154
10911 al 10920. Cofradia de San Crispin de Noreña.....	75
Cofradia de la Misericordia de Noreña.....	220

CONCEJO DE OVIEDO.

Rentas de un foro afecto á San Francisco.....	25
Santuario de San Lázaro de Panizares.....	60

BIENES DEL ESTADO.

Venta judicial en Priañes.....	26
7059. Cabildo Catedral: foros y quintos de Sograndio.....	420
7051. Idem Mansos de Mauzanada, derechos del Codejal...	525
7055. Jugueria de la Llosa de los mansos de Ferreros.....	700
7056. Jugueria de la iglesia de los mansos de Ferreros.....	790
7057. Idem de San Pedro de los mansos de Ferreros.....	580

7060. Idem de Granda y la Puerta.....	60
7081. Mansos de Piedramuelle, del Cabildo.....	120
7200. Rectoria de San Pedro de los Arcos.....	96
7201. Idem de San Claudio y Anejo.....	86
7202. Idem de Santa Eulalia de Colloto.....	210
10959 al 10972. Nuestra Señora del Rosario de Sograndio.....	194
10986 al 10993. Nuestra Señora de Naranco.....	120
10900 al 11054. Fabrica de San Julian de los Prados, rebajado lo redimido.....	619
Mansos de San Estéban de las Cruces.....	50
Idem de Lillo y Anejo.....	270
Santuario de Nuestra Señora en San Claudio.....	70
Capellania de San José en la Côte.....	310
Luminaria de San Claudio...	7

CONCEJO DE PROAZA.

7420 al 7435 y 7437 al 7468. Rectoria de San Martin de Villamejin.....	496
7443 al 7451. Idem de Santa Maria de Bandujo.....	48
7469 al 7471. Idem de Sograndio.....	26
7472. Idem de Santa Maria de la Regla.....	16
7443. Idem de San Vicente y anejo ó Villanueva.....	650
6629 al 6651. Santa Eulalia de Pirueño, San Lorenzo de Tene y Santuario de San Roman en Santo Adriano.....	10

CONCEJO DE LAS REGUERAS.

7478. Mitra episcopal; jugueria de Premoño.....	580
6657. Cabildo catedral; mansos y quintos de Balsera.....	560
6638. Idem; bienes de la venta judicial contra Ramon Lescuda.....	70
6677 al 6681. Cofradia del Rosario de Andallon.....	20
6682 al 6684. Fabrica par-	

roquial de San Martín de Biedes. 54	7050 al 7058. San Mamés de Caranga. 77	Cofradía de la Misericordia de la Pola. 80	2668 y 69. Cofradía de Animas de Luanco. 54
6697 al 6715. Cofradía del Carmen de Balduno. 242	7059 al 7066. Nuestra Señora de Bandojo en Proaza, de Aciera en Quirós, Santa Leocadia. Nuestra Señora de Pintoria, de Palomar, del Fresno en Grando y Santa Cristina de Sograndio. 80	Id. del Santísimo de Felechés. 80	9759 y 50. Cofradía del Carmen de San Juan de Oviedo. 18
6714 al 6725. Santa Ana de Balduno. 180		Id. del Cristo en Colloto. 180	9741 al 45. Cofradía de la Concepción en idem. 70
6726 al 6752. Fabrica de la iglesia de Trasmonte. 55		BIENES DEL ESTADO.	9759 y 51. Fabrica de la iglesia de Piedeloro. 140
6753 al 6741. Cofradía del Rosario de Trasmonte. 426		50. Capellania de Nuestra Señora de Villar. 55	9778 al 81. Cofradía del Carmen de Candás. 54
6742 al 6761. Idem del Rosario de Balsera. 250		51. Id. de San Cipriano y San Agustín. 22	9782 al 86. Idem de San Antonio de Candás. 42
6762 al 6771. Idem de las Animas de Balsera. 128	CONCEJO DE SIERO.	52. Id. de San Antonio Abad. 85	9787 y 88. Hermandad de San Francisco de Candás. 24
6772 y 673. Cofradía del Corazón de Jesús en Santullano. 18	7688. Juguería de Bobes del cabildo. 590	53. Id. de Santa Ana. 74	Varios bienes en la Vega de Tamón. 40
Fabrica de Soto. 26	7689. Heredades de la Llera en Granda. 515	58. Venta judicial; llevador José Rodríguez de la Pola. 96	Idem de San Martín de Tamón, llamados de Granda. 24
Luminaria de Balduno. 56	7691. Juguería de Santiago de la Meredal. 530	Id.; llevador Joaquín Rodríguez. 58	Tercera orden de Candás. 22
RIBERA DE ABAJO	7714. Juguería de Villanueva. 64	CONCEJO DE TUDELA.	2576. Convento de Santa Clara de Oviedo; una casería sita en Piedeloro, que lleva en la actualidad Antonio Fernández Luanco de dicha parroquia. 282
7814. Mitra episcopal; juguería de Caces. 2100	7715. Juguería de Abeno. 290	8047. Mansos de Naves del cabildo. 260	2564. Convento de la Vega de Oviedo; tierras de Granda y la Calza las sitas en Aboño de las que es llevador José Rodríguez de la citada parroquia. 56
7841 al 7844 y 6812 y 6813. Iglesia de San Juan de Priorio. 167	7735 al 7778. Mansos de Vega de Poja, del cabildo. 890	8051. Id. de Olloniego y Santiago de Agüeria de la mitra. 1800	CONCEJO DE GIJÓN.
7845 al 7848. Idem de Pintoria. 24	7821 a 7858. Juguerías de istmo Viñas y Garguera de San Martín de Ares y Celles, y de Godia y Coto del Piojo. 897	8090 al 8096. Cofradía de la Manjoja. 44	2580. Mitra episcopal de Oviedo; juguería de Foyacos, rebajado lo redimido. 280
7849 y 6814. Luminaria de San Juan de Priorio. 540	7859 al 7876. Mansos de Hevia del cabildo. 1530	8097 al 8098. Id. de Naves. 27	2582 al 86. Bienes de la mitra en Cabueñes. 220
RIBERA DE ABAJO.	7882 al 7907. Juguería de María de Orellés del cabildo. 176	8099. Fabrica de Naves. 44	2152 al 2145. Cabildo catedral, y juguería de Tacones. 220
7888 al 6843 y 44. Iglesia de Puerto. 38	7912. Mitra episcopal; mansos de Agüelles. 890	8100. Rectoría de Santiago de Agüeria. 440	2459 al 74. Idem y juguería de San Servando en Deba. 440
6815 al 6820. Iglesia de Latores. 90	7914. Id. prados de Norfra. 590	8101 al 8104. Id. de San Pelayo de Olloniego. 114	2475 al 77. Idem y juguería de Pinzales. 14
6821 al 6824. Iglesia de la Manjoja. 75	7915. Id. prados de Bobes. 220	Partido de Gijón.	2514. Idem mansos y quintos en Labandera. 155
6852 al 6856. Id. de Sograndio y Caces. 58	7918. Fabrica de la catedral; tierras en Abeno. 256	CONCEJO DE CARREÑO.	2519 y 2901 y 2. Fabrica de la iglesia de Granda. 10
Luminaria de San Juan de Caces. 58	7928. Rectoría de la Carrera. 590	2150 al 2184. Cabildo Catedral, y juguería de Guimaran, rebajado lo redimido. 1500	2520. Rectoría de Caldones. 56
Santuario del Rosario en Sograndio. 94	7951. Id. de Hevia. 500	2197 al 2199. Idem y juguería de la Fielga. 280	2521 y 22. Fabrica de la iglesia de Caldones. 10
RIBERA DE ARRIBA.	7955. Id. de Bobes. 950	2200. Idem mansos de Santa Eulalia del Valle. 85	2525. Luminaria de idem. 90
7602 al 7607. Fabrica de iglesia de Soto. 68	7955. Id. de Celles. 270	2201 al 2206. Idem y mansos de Logreza. 190	2538. Santuario de Santa Catalina. 6
6856 al 6857. Mitra episcopal; mansos de Tellego. 806	7940. Id. de Baldesoto. 200	2207 al 15. Idem y venta judicial contra Domingo Luanco. 42	2540 y 2899 y 900. Capellania de Santa Catalina de Gijón. 90
6878 al 6880. Cofradía de Animas de Tellego. 66	7942. Id. de Santa María de los Cuquillos. 1140	2214 al 2223. Idem idem contra Pedro García y Francisco González Posada. 216	2545. Rectoría de Porceyo y Fresno. 542
6913 al 6914. Cofradía de Nuestra Señora de Ferreros. 93	7943. Id. de San Juan del Obispo. 755	2226 al 2231. Idem idem contra Alonso Muñoz Hevia. 56	2562 al 2572. Id. de Vega. 550
6915 al 6950. Id. de Animas de Ferreros. 280	7947. Simple de Celles. 160	2232 al 2236. Rectoría de Carrión. 200	2575 al 2578. Fabrica de la iglesia de Vega. 19
SANTO ADRIANO.	7948. Simple vacante de Hevia. 256	2257. Idem de Prendes. 14	2577. Fabrica de Labandera. 74
7656 al 7647. Rectoría de Santa Catalina de Lavares y Tuñón. 570	7951. Rectoría de San Martín de Ares. 860	2258 al 2254. Idem de Perlora. 1100	2579. Idem de Tacones. 57
7647. Id. de Caranga y Aneja. 18	7952. Id. de Granda. 715	2255 al 63. Idem de Perlona. 155	2582. Rectoría de Ceares. 165
7648. Fabrica parroquial de Villanueva. 7	7956. Monasterio de San Pelayo; quintos de Tiñana. 890	2316 al 19. Fabrica de Perlora. 110	2589. Capilla de Contruceces. 110
7649 al 6981 y 6985. Idem de Lavares. 65	8056. Santo Domingo de Oviedo; mansos de Granda. 75	2520. Idem de Albandi. 54	2605. Rectoría de Tremañes. 160
7651 al 7012 y 7019. Santuario de Nuestra Señora de Tuñón. 55	7118. Cabildo; cuartos de Lieres y Biella. 1040	2521. Idem de Tamón. 28	2611. Fabrica de Fano. 9
7652 al 7654 y 7020 al 7044. Santo Cristo de Lavares. 158	7125. Mitra episcopal; juguería de Marquera. 1620	2525 y 24 y 9773 al 9777. Cofradía de Animas de Candás. 250	2612 al 15. Luminaria de Fano. 40
7653. Santuario del Cristo de la Misericordia en Oviedo. 9	7164 al 7173. Fabrica de la Iglesia de la Pola. 420	2526 y 27. Cofradía de Animas de Perlora. 28	2616 al 2621. Cofradía de Animas de Baldornon. 500
6952. Mitra episcopal. 4100	7179 al 7189. Luminaria de la Iglesia de Felechés. 116	2528. Luminaria de Logreza. 56	2622. Nuestra Señora del Rosario de id. 50
6957 al 6980. Colgiata de Covadonga; foros en Villanueva, Caranga, Castañedo y Proacina. 4000	7191. Cofradía del Santo Sacramento de Aramil. 12	2529 y 30. Cofradía de Animas de Tamón. 80	2758. Rentas del préstamo de Candanal de la Fabrica-catedral. 2200
7045 al 7049. Nuestra Señora del Rosario de Caranga. 27	7194 al 7204. Cofradía de Nuestra Señora del Rosario en Santa Marina. 170	2552. Memorias y obras pias del cabildo catedral y venta judicial contra Isabel Colosia. 170	2760. Id. del préstamo de Peon. 5700
	Mansos de la mitra en Baldesoto. 520	2661 al 2665 y 9752 al 9774. Cofradía y Santo Cristo de Candás. 540	
	6805. Juguería de Rebollar de la mitra. 640		
	Fabrica de Biella. 75		
	Id. de Baldesoto. 820		
	Id. de Celles. 60		
	Id. de Anés. 420		
	Id. de Hevia. 175		

2763 al 67. Fabrica de la Iglesia parroquial de Gijón.....	315
2768 al 2773. Luminaria del Santísimo Sacramento de Gijón.....	160
2777 al 79. Nuestra Señora de la Asunción de Gijón, rebajado lo redimido.....	86
2780 al 2849. Cofradía de Animas de Gijón, rebajado lo redimido.....	1170
2865 al 2869. Luminaria de la iglesia de Labandera.....	260
Cofradía del Sacramento de Fano.....	195
Simple de Poao y Perbera....	1040
Capellania de San Juan.....	460

BIENES DEL ESTADO.

CONCEJO DE GIJÓN.

25. Capellania de San José y San Miguel..... 600

Las subastas señaladas se celebrarán el día 13 de Mayo próximo á las diez de su mañana en esta ciudad y sitio acostumbrado ante el señor gobernador de la provincia, administrador é interventor de propiedades y derechos del Estado y escribano de rentas.

Oviedo 30 de Abril de 1859.—Cayetano Arias Valdés.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LANGREO.

El domingo 8 del próximo mes de Mayo, á las dos de su tarde, sale á remate público en estas consistoriales, la construcción de un local de escuela en esta villa, presupuestado en la cantidad de reales vellon veinte mil.

Las personas que intenten tomar parte en la subasta de dicha obra, pueden enterarse del plano de la misma, sus condiciones facultativas y económicas, que obran de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, Sama de Langreo 27 de Abril de 1859.—El Alcalde, Miguel de Naves.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MUROS.

Aprobado por el señor gobernador de la provincia en 27 del que rije, el expediente y plano formado por este ayuntamiento para la construcción de una casa de escuela de niñas y habitación para la maestra, se acordó proceder al remate público y perentorio de la espresada obra el día 8 del próximo Mayo, á las diez de la mañana, en estas consistoriales, bajo las condiciones que están de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento, de las que se podrán enterar los licitadores, así como del plano y presupuesto. Muros y Abril 29 de 1859.—Bafael García Berron.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLANERA.

El día 20 del corriente desapare-

ció de los pastos de la parroquia de Ferroñes una yegua propia de don Estéban Gonzalez Valle, cura párroco de la misma. Sus señas son: edad siete años, alzada seis cuartas y media, color negro con algunos pelos blancos, una estrella en la frente, sin herrar, cola larga y gruesa, crin corta.

Espero se servirá V. S. mandar se inserte este anuncio en el Boletín oficial, á fin de que la persona que averiguase su paradero, tenga la bondad de notificarlo á su dueño. Llanera 30 de Abril de 1850.—Antonio Lopez Coto.

El ayuntamiento, con aprobacion del señor Gobernador civil de la provincia, acordó crear y anunciar una plaza de cirujano titular, con la dotacion anual de 3300 rs. pagados por trimestres de los fondos del presupuesto municipal, percibiendo ademas 2 rs. por visita; las condiciones de contrata se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento. Los que deseen optar á ella dirigirán sus solicitudes al presidente de la corporacion en el término de 30 dias despues de publicado este anuncio en los periódicos oficiales. Sariego 29 de Abril de 1859.—El presidente, Manuel Suarez.—P. A. D. A., Bartolomé Alvarez Llanos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OVIEDO.

En la parroquia de Manzaneda se halló estraviada una mula que estaba causando daño en una heredad, la cual fué recogida por el alcalde pedáneo. Sus señas son: color castaño, trasquilada, su alzada seis cuartas, herrada de las patas traseras. Para que llegue á noticia de su dueño, espero se servirá disponer se anuncie en el Boletín oficial. Oviedo 1.º de Mayo de 1859.—Matías, J. Cónsul.

Don Ramon de Soria Santa Cruz, intendente honorario de provincia y administrador jefe de la fabrica de tabacos de Gijón.

Hago saber: Que aprobado por el gobierno de S. M. el pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de las arrobas de almidon que por término de un año puedan necesitarse en esta fabrica para atender á la formacion de los paquetes de las distintas elaboraciones de tabacos picados y cierre de los mismos; se señala para el remate perentorio el día 10 de Junio próximo, á las doce de su mañana, en las oficinas de administracion de esta misma fabrica, donde se halla de manifiesto el referido pliego de condiciones, bajo de las que se adjudicará al mas aventajado licitador.

Gijón primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Ramon de Soria Santa Cruz.—Por mandado de S. S., Benito Rodriguez de Llamas.

Licenciado don Pedro Maria Penzol Lavandera, juez de paz de este distrito, encargado del juzgado de

primera instancia por ausencia del que lo rejenta.

Hago saber á las autoridades civiles, alcaldes y guardia civil de esta provincia y fuera de ella: Que en causa de oficio que pende en este juzgado á testimonio del que refrenda, contra Ramon Fernandez y Gonzalez, cuyas señas á continuacion se espresan, vecino del lugar y concejo de San Tusó de Abres, en este partido, por hurto de efectos y dinero á don Rosendo Bermudez y otros, he acordado la captura de aquel, la cual no se ha conseguido hasta ahora por haberse fugado. Y para lograrla, ruego y encargo á dichas autoridades se sirvan disponer la práctica de las mas activas diligencias en su busca, remitiéndole á mi disposicion con seguridad, caso de ser habido, pues en ello se interesa la recta administracion de justicia, y yo me ofrezco al tanto.

Dado en Castropol á veintiseis de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Pedro M. Penzol.—Por su mandado, Antonio Villamil.

Señas del fugado.

Edad, 36 años; estatura cinco pies y una pulgada; pelo, cejas y ojos, castaño claro; nariz, regular; boca, idem; color, bueno; cari redondo.

Don Manuel Vicente y Corso, juez de primera instancia de la villa de Avilés y su partido, por S. M. (que Dios guarde).

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Garcia Barrera y á su hijo José, vecinos de la Catea, parroquia de Ranón, concejo de Soto del Barco, en este distrito judicial, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrogable término de veinte dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se presenten en este juzgado y escribanía del infrascrito, á oír la sentencia pronunciada en la causa criminal que se les formó por lesiones menos graves, inferidas á su vecina Joaquina Martinez, y á citarles y emplazarles para la remesa del procedimiento á la Excm. audiencia del territorio; con apercibimiento, de que no compareciendo dentro del plazo mencionado, se harán las notificaciones en los estrados del tribunal, parándoles el mismo perjuicio que si fuesen practicadas en su persona.

Dado en la villa de Avilés á veintiocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Manuel Vicente y Corso.—Por su mandado, Simon de Barañano.

DIRECCION GENERAL

DE BENEFICENCIA Y SANIDAD
Negociado 3.º

Nota de las temporadas en que están abiertos los establecimientos de baños y aguas minerales, con espresion de los nombres de sus directores facultativos y de los puntos en que residen habitualmente.

(Continuacion.)

Idem de la Puda (Esparraguera y Olesa), provincia de Barcelona, du-

ra la temporada desde 1.º de julio á 30 de setiembre; médico-director don Manuel Armis de Ferrer. Residencia del director fuera de temporada, Barcelona.

Idem de Puente Viesgo, provincia de Santander; dura la temporada desde 1.º de junio á 30 de setiembre; médico-director don Juan de la Mata Herrero. Residencia del director fuera de temporada, Puente Viesgo.

Idem de Puertollano, provincia de Ciudad-Real; dura la temporada desde 15 de junio á 15 de setiembre; médico-director don Carlos Mestre y Marsal. Residencia del director fuera de temporada, se anunciará en el Boletín oficial.

Idem de Quinto, provincia de Zaragoza; dura la temporada desde 1.º de junio á 15 de setiembre; médico-director don Carlos Viñolas. Residencia del director fuera de temporada, Quinto.

Idem de Rivas (Valle de), provincia de Gerona; duracion de la temporada se anunciará en el Boletín oficial; médico-director don Estéban Vidal. Residencia del director fuera de temporada, se anunciará.

Idem de Rivera (La) (véase Frailes). Idem de Sacedon (véase la Isabela).

Idem de San Adrian, provincia de Leon; dura la temporada desde 20 de junio á 30 de setiembre; médico-director, don Juan Manuel Cañon. Residencia del director fuera de temporada, Leon.

Idem de San Gregorio de Brozas, provincia de Cáceres; duracion de la temporada, se anunciará; médico-director, don Marcelino Manrique. Residencia del director fuera de temporada, se anunciará.

Idem de San Juan de Azcoitia, provincia de Guipúzcoa; dura la temporada desde 1.º de junio á 30 de setiembre, médico-director don Juan Caballo y Leal. Residencia del director fuera de temporada, se anunciará.

Idem de San Juan de Campos, provincia de las Baleares, dura la temporada desde 20 de abril á 20 de junio médico-director don Manuel Vicens. Residencia del director fuera de la temporada, Campos.

Idem de Santa Agueda, provincia de Guipúzcoa; dura la temporada desde 15 de junio á 15 de setiembre médico-director don Juan Carlos Guerra. Residencia del director fuera de temporada, San Sebastian.

Idem de Segura, provincia de Tarragona; dura la temporada desde 15 de junio á 30 de setiembre; médico-director don Anastasio Garcia Lopez. Residencia del director fuera de temporada, se anunciará.

Idem de Sierra Alamilla, provincia de Almeria, dura la temporada desde 1.º de mayo á 30 de junio, y desde 1.º de setiembre á 30 de octubre; médico-director don Francisco Campillo y Anton. Residencia del director fuera de temporada, Madrid.

Idem de Sierra Elvira, provincia de Granada; duracion de la temporada se anunciará; médico-director don Juan Miguel Garcia Ramis. Residencia del director fuera de temporada, se anunciará.

(Se continuará.)

CAPITANIA DEL PUERTO DE GIJÓN.

ESTADO de los buques que han entrado en este puerto en los días 30, 1.º y 2.º del actual, cuyos capitanes se han presentado en esta oficina en los mismos días, y de los despachados en ellos.

Entrados.

Día 30.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIAS.	CARGAMENTO.
Bergantín goleta «Cuatro Hermanos»	Luanco	Lastre.
Quechamarín «San Martín»	Coruña	Farderia y efectos

Despachados.

Día 30.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES	DESTINOS.	CARGAMENTO.
Goleta «Dario»	Bilbao	Carbon.
Quechamarín «Industrial»	Deba	Idem.
Pallebot «Vigilante»	Lubao	Idem.
Patache «Africanos»	Coruña	Idem.

Entrados.

Día 1.º

Mayo.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIAS.	CARGAMENTO.
Quechamarín «San Francisco de Asís»	Zumaga, Santoña.	Lastre.
Idem «San Buenaventura»	Rivadeo.	Idem.
Patache «Yucateco»	Rivadésella	Idem.

Despachados.

Día 1.º

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CARGAMENTO.
Quechamarín «Palomas»	Viavelez.	Pinos.
Goleta «Pavorita»	Sevilla.	Aceite y efectos.
Vapor «Cadiz»	Santander	General.

Entrados.

Día 2.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIAS.	CARGAMENTO.
Bergantín goleta «Sacra Familia»	Bilbao	Carbon.
Quechamarín «Dolores»	Cornillas.	Idem.
Idem «San Francisco»	Zumaga.	Idem.
Vapor «Cadiz»	Cadiz.	General.

Despachados.

Día 2.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CARGAMENTO.
Bergantín goleta «Sacra Familia»	Bilbao	Carbon.
Quechamarín «Dolores»	Cornillas.	Idem.
Idem «San Francisco»	Zumaga.	Idem.
Vapor «Cadiz»	Cadiz.	General.

Gijón 2 de Abril de 1859.—José Mallonado.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño se vende la posesion denominada de San Antolin de Bedon, en el concejo de Llanes, que consta de una casa recientemente arreglada para una familia acomodada, de otra para un casero y otra de ganado, con dos huertos de limoneros y árboles frutales y más de doscientos cincuenta dias de bueyes de tierra labranza, prado y brabio, un hermoso castaño y otros árboles de construcción, una pumrada contigua á la casa y una plantacion de pinos; un molino harinero de cuatro piedras, recién compuesto, con agua abundante aun en el rigor del verano pudiendose dar un salto de agua de mas de treinta, en hermosa situacion para el establecimiento de una fábrica de fundicion ó de tegidos; sus productos que van en aumento pueden graduarse hoy de 7 á 8000 reales anuales y es susceptible de grandes rendimientos, la persona que quiera mas pormenores y hacer proposiciones puede axistarse en Llanes con don Miguel Gutierrez Collado.

BIBLIOTECA

de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Consejos provinciales; ó sea coleccion completa de la legislacion y jurisprudencia vigentes en todos los ramos de la administracion.

Esta biblioteca, que con sola la circulacion de los prospectos cuenta ya con mas de tres mil suscripciones, se compone de tres partes, y cada una de estas se divide en tantos *Manuales* cuantas sean las materias que á las mismas corresponden. Para enterarse á fondo del plan y método que se sigue en su publicacion, y de los beneficios y ventajas que la misma reporta, puede pedirse el prospecto con sobre á la Comision general de Sierra.—Preciados, 57, Madrid, quien inmediatamente le entregará ó remitirá gratis.

Anotaremos como suscriptor al que satisfaga por cada *Manual* 8 reales antes de que se dé á luz. Publicado, costará 10 reales.

En prensa: *Manual de Ayuntamientos.*

Revista de Asturias.

Esta lujosa publicacion mensual, que cuenta entre sus colaboradores á muchos distinguidos escritores del pais, y que lleva á su frente grabada la vista de Oviedo, sale en ocho planas, folio prolongado á dos columnas, y cuesta 6 rs. trimestre.

Se suscribe en la libreria de don Rafael Cornelio Fernandez.

INTERESANTE.

La hermosa y velera goleta *Carmela*, hizo su viaje desde la Habana á este puerto de Luarca, con carga y pasajeros, en veinticinco cingladuras ó sean veinticinco dias sin incluir

el de salida y entrada; y lo hubiera verificado en menos tiempo á no haber experimentado algunos malos tiempos.

Los pasajeros llegaron altamente satisfechos del esmerado trato que recibieron del capitan don Ventura Olavarrieta y piloto don José Lanza y tambien de las cualidades poco comunes del buque.

A los asturianos.

Agotada la primera edicion del *Album de un viaje por Asturias*, escrito por el señor don Nicolás Castor de Caunedo, y dedicado á S. M. la Reina por su autor y editor, está ya terminada la segunda tirada de este interesante opúsculo, que recuerda la gloriosa historia de nuestro pais.

Consta de 15 pliegos en folio, que hacen 52 páginas, de clara y esmerada impresion.

No es necesario encarecer el interés que encierra este importante trabajo, del que se han hecho en corto tiempo dos ediciones.

Se vende en Oviedo en la acreditada libreria de don Rafael Cornelio Fernandez, al módico precio de 6 rs. cada cada ejemplar.

A LOS AYUNTAMIENTOS

Y SEÑORES CURAS PARROCOS.

Se venden en esta imprenta los estados de nacidos y muertos que los Ayuntamientos y señores curas párrocos tienen que rendir todos los meses al gobierno de provincia, con arreglo á la real orden de 21 de diciembre del año último, igualmente que modelos para el registro civil.

A LOS AYUNTAMIENTOS Y RECAUDADORES.

En esta imprenta se vende á precios arreglados papel de repartimientos, recibos de talon, de contribuciones y demas impresos indispensables á los ayuntamientos y recaudadores. Se hacen asimismo toda clase de trabajos á tipos sumamente módicos.

INTERESANTE.

El velero bergantín español *Rápido*, hizo su viaje desde la Habana á este puerto de Avilés en treinta y siete dias! habiendo experimentado muchos vientos contrarios y calmas.

Los pasajeros bienen enteramente satisfechos del buen trato que recibieron de su capitan don Bernardino Fernandez Muñiz, así como de las buenas cualidades del buque. Avilés 11 de Abril de 1859.—Alvaré y Folgueras.

GOMEZ Y COMPAÑIA.

Agencia general de negocios en Oviedo, calle de la Picota, número 2, piso principal.

Las personas que tengan encomendado á esta Agencia algún espediente de venta ó redencion de bienes de corporaciones civiles, incoado antes de la suspension decretada en 14 de Octubre de 1856, se servirán manifestar á la misma si desean promueva su curso con arreglo á lo dispuesto en la ley de 11 de Marzo último.

Oviedo, imp. de Solis, San José, 2.